



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32

Popayán, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LINA MARCELA LOPEZ CASTRO

DDO: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A E.S.P., APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, ACTIVOS S.A.S. Y SERVIOLA S.A.S.

RAD: 1900131050022019 00053 00

En consideración a que la agenda del despacho se ha sometido a cambios por diversos motivos y teniendo en cuenta que se deben hacer algunas adecuaciones para el desarrollo de la misma, se hace necesario reprogramar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, que se había fijado para el día de lunes 22 de Febrero de 2021, a las 9:30 am.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos del 77 al 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día lunes ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno(2021), a las nueve y treinta de la mañana(9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 , FIJADO HOY, 23 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 